



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 26 de diciembre de 2012, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2013, por un importe global de 170.000,00 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 17, de fecha 25 de enero de 2013, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Concepto ingresos</i> | <i>Descripción</i>                       | <i>Presupuesto 2013</i> | <i>Peso específico</i> |
|--------------------------|--|-------------------------|------------------------|
| Capítulo I               | Impuestos directos                       | 25.510,00               | 15,01%                 |
| Capítulo II              | Impuestos indirectos                     | 1.000,00                | 0,59%                  |
| Capítulo III             | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 3.920,00                | 2,31%                  |
| Capítulo IV              | Transferencias corrientes                | 51.590,00               | 30,35%                 |
| Capítulo V               | Ingresos patrimoniales                   | 45.480,00               | 26,75%                 |
|                          | Total ingresos operaciones corrientes    | 127.500,00              | 75,00%                 |
| Capítulo VII             | Transferencias de capital                | 42.500,00               | 25,00%                 |
|                          | Total ingresos operaciones de capital    | 42.500,00               | 25,00%                 |
|                          | Ingresos no financieros (Cap. I-VII)     | 170.000,00              | 100,00%                |
|                          | Total presupuesto de ingresos            | 170.000,00              | 100,00%                |



## ESTADO DE GASTOS

## Clasificación económica de gastos

| Concepto gastos | Descripción                             | Presupuesto 2013 | Peso específico |
|-----------------|---|------------------|-----------------|
| Capítulo I      | Gastos de personal                      | 30.900,00        | 18,18%          |
| Capítulo II     | Gastos en bienes corrientes y servicios | 55.612,00        | 32,71%          |
| Capítulo III    | Gastos financieros                      | 878,00           | 0,52%           |
| Capítulo IV     | Transferencias corrientes               | 9.910,00         | 5,83%           |
|                 | Total gastos operaciones corrientes     | 97.300,00        | 57,24%          |
| Capítulo VI     | Inversiones reales                      | 68.200,00        | 40,12%          |
|                 | Total gastos operaciones de capital     | 68.200,00        | 40,12%          |
|                 | Gastos no financieros (Cap. I-VII)      | 165.500,00       | 97,35%          |
| Capítulo IX     | Pasivos financieros                     | 4.500,00         | 2,65%           |
|                 | Gastos financieros (Cap. VIII-IX)       | 4.500,00         | 2,65%           |
|                 | Total presupuesto de gastos             | 170.000,00       | 100,00%         |

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios:

1. Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

B) Personal laboral fijo:

1. Auxiliar-Administrativo (agrupada).

C) Personal laboral eventual:

1. Bolsa de trabajo (Peón de servicios).

1. Otro personal (Bolsa auxiliar y veredas).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valluércanes, a 13 de febrero de 2013.

El Alcalde,  
José Ignacio Díez Pozo